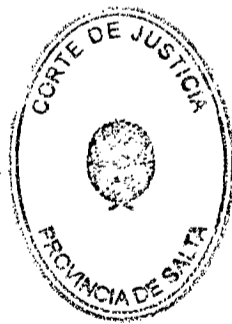


EDICTO

_____En los autos caratulados “**COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANAS O DEGRADANTES DE SALTA - HÁBEAS CORPUS**”, Expte. N° CJS-869904/24, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial, a efectos de hacer conocer la existencia de dicho proceso colectivo a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio._____

_____El juicio se radicó en la Corte de Justicia de Salta y fue promovido por el señor Rodrigo Sebastián Solá, en su carácter de Presidente del Comité Provincial para la Prevención de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanas o Degradantes de Salta (Ley 8024), con el patrocinio letrado de la Dra. Tania Nieves Kiriaco, en representación de la clase conformada por las personas privadas de libertad en establecimientos policiales de la Provincia de Salta y cuyo objeto es la reparación de la situación lesiva en la que se encontrarían alojadas, como así también que se conmine a los organismos estatales responsables de su guarda y custodia a implementar medidas específicas al respecto, para garantizar condiciones de habitabilidad en esas instalaciones que resulten compatibles con la dignidad humana._____

_____Salta, 07 de octubre de 2024._____



A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line at the bottom, and a large, sweeping curve on the right side.

Dr. JUAN ALLENA CORNEJO
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA